

BUIN, 01 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3613 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en **Decreto Alcaldicio N° 3488**, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El **Memorándum N° 772**, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la exención de Derechos de Aseo periodo 2024-2026 a los beneficiarios cuyas solicitudes ingresaron desde el 16 y 31 de agosto de 2024. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024 - 2025 - 2026**, a los siguientes beneficiarios, quienes ingresaron sus solicitudes desde el 01 al 15 de septiembre de 2024:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	%	CAUSAL
1	5676-91	MOYA LOBOS SUSANA ANDREA			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS
2	247-10	ARAVENA PALMA REINALDO SEGUNDO			100%	RSH. 0-40% MENOS ING.-PENSIONADO
3	363-34	LEIVA PACHECO MARÍA ROSENDA			100%	RSH. 0-40% MENOS ING.-PENSIONADA
4	401-42	SOTO VILLALOBOS CAROLINA YANET			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. - PENSIONADA
5	5078-21	BARRERA RAMÍREZ MARÍA GABRIELA			100%	PENSIONADA-DISCAPACITADA
6	428-9	FONSECA MALDONADO UBERLINDA			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. - PENSIONADA
7	1146-5	CANIULEF BAHAMONDES KAREN PAMELA			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS
8	548-5	PARRA ASCENCIO MARGARITA LUZ			100%	PENSIONADA
9	206-4	GÓMEZ FUENTES MARÍA LUCRECIA			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS
10	319-97	SILVA MATELUNA RICARDO ANTONIO			100%	PENSIONADO
11	5085-25	ROBERTS GONZÁLEZ ROMY DEL CARMEN			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. - PENSIONADA
12	4617-40	RECARBARREN FUENTES JUAN SEGUNDO			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. - PENSIONADO
13	5579-4	CORTÉS CORNEJO ROSAMEL IGNACIO			100%	PENSIONADO

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha 31 de octubre de 2023.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

JAA(S) GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2024\Exención 2024-2026_Memo 800.doc